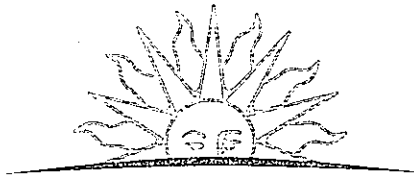


1 / 1441



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 JUL. 2009

VISTO: La Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de enero de 2008 por la cual se designa en calidad de asistente directo al Ministro de Trabajo y Seguridad Social hasta la finalización de su mandato al Economista MARIO MARIÑO LUCASSIAN. -----

CONSIDERANDO: Que por Resoluciones del Poder Ejecutivo de fecha 13 de julio de 2009 se acepta la renuncia del Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social Eduardo Bonomi y designa respectivamente al Sr. Julio Baraibar titular de la cartera. -----

CONSIDERANDO: Que se hace necesario seguir manteniendo el Asesoramiento del Economista MARIO MARIÑO LUCASSIAN como asistente directo al Sr. Ministro hasta el término de su mandato.-----

ATENTO: A lo precedentemente expuesto. -----

----- **EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**-----

----- **RESUELVE:**-----

1º) **CONFIRMASE** como asistente directo al Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social, hasta la finalización de su mandato al Economista MARIO MARIÑO LUCASSIAN. -----

2º) **COMUNÍQUESE**, notifíquese, etc.-----

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República

13/001/196/2009